

Procurador, D.ⁿ Rafael Olivas, y Salas natural de la Villa de Taxara zona
y le concedieron licencia, y facultad para q^e pueda exercer este Em-
pleo en los Tribunales, y Juzgado de la Corte, y en todos los demas
de estos Reinos y S^{nos}. De cuya Testificacion se hizo relacion
y entendiò la Ciudad. Y haviendola oido admitio al interesa-
do al uso de su Empleo de Abogado = Y Acuerdo se copie
en el libro corte de Cartas R.^{da} Fha Testif.^{no} Titulo, y
se devuelva orig.^l ala parte con Testimonio de esta resolucioⁿ

Mem.^o de los Sarg.^{tos}
de Parroq.^a sobre
Composicion de sus ve-
tidos.

Viose Memorial de los Sargentos de Parroquia de esta Cui.
manifestando hallarse indecentes para presentarse en la pro-
xima solemnisima festividad del S^{mo} Corpus-Cristi, por lo in-
sebibles q^e estan las Chupas, Calzones Sombreros, y Zapatos
de su uso: Y ruplicando a este Ayuntam.^{to} se digno acordar
lo combeniente: Quien haviendolo oido tratado, y conferido, teni-
endo presente lo acordado en el anterior al Memorial de
Juan Gonzales, sobre q^e este entregase en el fondo del destinado
para limpiar y monda del Pal los trescientos xx. que le co-
rrespondian como heredero de su padre, quien los devia por las
razones q^e expresa el citado Acuerdo; Y considerando que la
limpia, y monda del citado Caure se hace con la cuota
fixa señalada a cada Intercedo de los q^e tienen sebidum
bre a el, y de consiguiente q^e la cantidad de tres
cientos xx es mas util se emplee en la presente urgencia